

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0401-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0576-2019-UNHEVAL, de fecha 07 de febrero de 2019, entre otros, se ratifica la Resolución Rectoral N° 0017-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de enero de 2019, que resuelve **APROBAR el nuevo REGLAMENTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL APLICABLE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO, que consta de 19 artículos, 05 disposiciones complementarias, modificatorias y transitorias, y 01 anexo, cuyo texto forma parte de la presente Resolución; dejándose sin efecto las demás disposiciones que contravengan al presente Reglamento;**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 209-2019-UNHEVAL-OCPyP-D, solicita resolución de felicitación por elaboración de Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual Aplicable a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; comunicando que el reglamento fue aprobado con la Resolución Rectoral N° 0017-2019-UNHEVAL, como parte del cumplimiento de la Meta 08 del Convenio MINEDU-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2520-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **FELICITAR Y RECONOCER** a los siguientes profesionales, por su gran aporte con la elaboración y revisión del **Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual Aplicable a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Elaboración:

- 1.1. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- 1.2. Lic. SUSAN CAROL PILLCO PRIMO, Sectorista de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Revisión:

- 1.3. Dr. VÍCTOR ENRIQUE CABRERA ABANTO, Presidente del Tribunal de Honor
- 1.4. Dr. ROGER WILFREDO CESPEDES REVELO, Presidente de la Defensoría Universitaria
- 1.5. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Exjefe de la Unidad de Recursos Humanos

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL